

PEDIDO DE COMPRA Nº

000283

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - PITAY
Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0007 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
Motivo : ADQUISICIÓN DE CONECTOR DE CADENA 10-8 MM PARA EL SECTOR PITAY

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

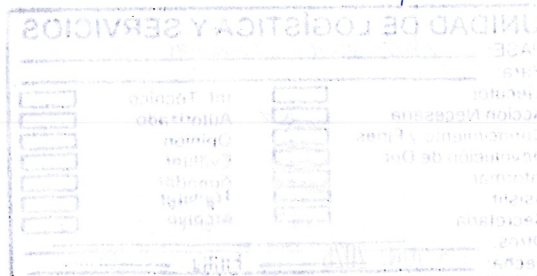
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
969900010062	CONECTOR DE ACERO 3/8 in	2.6.8 1.4 2	48.00	UNIDAD

ESLABON CONECTOR DE CADENA 10-8 MM (WLL 3.15T)

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
Firma Autorizada



Req 134

DOC	9682222
EXP	5835967



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CONECTOR DE CADENA 10-8 MM PARA EL SECTOR PITAY

- 1. AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
- 2. BASE LEGAL:**
 - Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION


4.1. Objetivo General

Contar con los repuestos necesarios para el cambio, en caso se rompa algún eslabón en las cadenas de sujeción e izaje de las compuertas eléctricas, lado síguas y lado betancurt de la infraestructura hidráulica de la bocatoma Pitay.

4.2. Objetivo Especifico

- Garantizar la disponibilidad de conectores de cadena de acero grado 80 (G80) para la reposición inmediata de componentes dañados en las cadenas de izaje y sujeción de las compuertas eléctricas de la bocatoma Pitay.
- Asegurar la continuidad de las labores de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del Sector Pitay, reduciendo el riesgo de interrupciones ocasionadas por fallas en el sistema de cadenas de las compuertas.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	Cantida d.	Unidad /medida	Descripción	Especificación	Imagen referencias
01	48	UNIDAD	CONECTOR DE ACERO 3/8"	<ul style="list-style-type: none"> • Diámetro de la cadena compatible: 10 mm (3/8") • Carga límite de trabajo: 3.15 toneladas • Factor de seguridad. 4:1. • Carga de rotura: 12.6 toneladas. • Grado del acero: Grado n° 8 (g80) – acero aleado forjado y templado. • Acabado Estándar: Pintura epoxi o electroforética, color azul o rojo. • Componentes: consta de dos mitades simétricas unidas por un perno central y casquillo de retención (pasador de seguridad) que permite un ensamblaje fácil mediante un martillo. 	





6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, será en diez (10) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán iternadors en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma, con destino final al almacén del sector PITAY.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución
De obra: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:
F = 0.25
 - b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.





12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS


La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA COLCA
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.2

Arequipa, junio del 2026



ING. VICTOR COLCA HUARANCA
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento (e)